

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNITRANSA

Unión de Transportadores de Carga S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía UNITRANSA a la Junta General ordinaria a celebrarse el día sábado 9 de abril del 2005 en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Vicente Solano 731 y La Condamine (La Vicentina) del Distrito Metropolitano de Quito a las 10h00, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informe de Gerente
2. Informe de Comisario
3. Aprobación de los Balances del año 2004.
4. Distribución de utilidades año 2004.
5. Elección y nombramiento de Gerente General

Se convoca de manera especial al señor Víctor Estrada Moyano, Comisario de Unitransa.

Jonny Muñoz Alcívar
Gerente General

AC/20399701F

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 **EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TENSIDCHEMIE S.A.

La compañía TENSIDCHEMIE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/febrero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1140

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 10.000. Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO, PRODUCCION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

Quito, 22 MAR. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
ESPECIALISTA JURIDICO

22 MAR 2005

AC/20399671F

DIVORCIOS

Dr. d. E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

CITACION JUDICIAL A MYRIAN CONSUELO GUERRERO DE LA DEMANDA DE DIVORCIO. PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR CESAR ADAN ANGAMARCA CABEZAS.

ACTOR: CESAR ADAN ANGAMARCA CABEZAS
DEMANDADA: MYRIAN CONSUELO GUERRERO
JUICIO: DIVORCIO No. 0015-2005-RG.-
TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA.- CAUSAL: Inciso 1º, causal 11va del Art. 109 del Código Civil.-
FECHA DE INICIACION: 27 de Enero del 2005.

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 27 de Enero del 2005, las 16h21.

VISTOS.- La demanda que antecede y su complemento son claros, precisos y reúnen los requisitos de Ley.- Por lo que se lo acepta al trámite Verbal Sumario, en consecuencia atento al juramento rendido por el actor y lo previsto en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite a la demandada señora Myrian Consuelo Guerrero por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Para la designación del Curador Ad-

quis en este juicio.- f) Dr. Guillermo Narváez Pazos.- Juez Subrogante.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- Tulcán, febrero 16 del 2005; las diez horas cincuenta minutos.- VISTOS: Una vez que el actor Ing. Víctor Manuel Tamayo Velásquez, ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de febrero uno del dos mil cinco de las diez horas cuarenta minutos, se procede a calificar la demanda de divorcio de clara, completa y de reunir los requisitos de Ley para su trámite en juicio verbal sumario. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta la cuantía como indeterminada. Cítese a la demandada señora Nancy del Rocío Arroyo Gallardo, mediante tres publicaciones que se realizarán en el Diario "La Hora", que circula en la ciudad de Quito y en el Diario "La Hora" que circula en la ciudad de Tulcán, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Cuéntese en este juicio con los señores: Agente Fiscal Distrital del Carchi y Juez de la Niñez y Adolescencia del Cantón Tulcán, para que opinen sobre el nombramiento de curador ad-litem en la persona del señor Jorge Montenegro. Cítese y notifíquese.- f) Dr. Guillermo Narváez Pazos.- Juez Subrogante.

Se previene a la citada la obligación que tiene de señalar casillero judicial en este Palacio de Justicia para las notificaciones que deban hacerse en la tramitación de este juicio.
Tulcán, febrero 18 del 2005
Carlos Amibal Pozo C.
SECRETARIO